SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

190

RECTIFICA RESOLUCONES EXENTAS N° 466 Y N°472, AMBAS DE FECHA 28.04.2017, DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL, EN SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 591

CONCEPCION, 06 JUN. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2013, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. Nº 1.305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. Nº 38 (V. y U.) de 28.03.2014, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío, y lo dispuesto en el Decreto Exento N° 81 (V. y U), de fecha 25.07.2014, que deroga el Decreto N° 201 (V. y U) , de 2007 , y fija orden de subrogación del cargo que indica:

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 28.04.2017 se dictó la Resolución Exenta N° 466 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, que certifica a las copropiedades Block "Y", ubicada en EL Golf N° 2776, y Block 2801-B, ubicada en Almirante Riveros Norte N° 2801-B ambas del Sector Laguna Redonda de la Comuna de Concepción, como Condominios objetos del Llamado Extraordinario de Condominios Sociales 2017, dispuesto por Resolución Exenta N°1.538 (V. y U), de 2017, autoriza incremento y subsidio adicional que indica.

b) Que a su vez, con igual fecha se dictó la Resolución Exenta N° 472 de esta SEREMI, que certifica a las Copropiedades Block 2801-A-, ubicada en Almirante Riveros Norte N° 2801-A, y Block 2 , ubicada en Almirante Riveros Norte N° 2591-B-, ambas del Sector Laguna Redonda de la Comuna de Concepción, como Condominios objeto del Llamado Extraordinario de Condominios Sociales 2017, dispuesto por Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U) de 2017, autoriza incremento y subsidio adicional que indica.

c) Que, en los actos administrativos antes referidos, se incurrió en errores de referencia los cuales se detallarán.

d) Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880 señala: "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado , aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

e) Que, el Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, mediante Memorándum N° 501 de fecha 26.05.2017 solicita se rectifiquen ambas Resoluciones Exentas.

f) Que, por tanto, se deben rectificar las Resoluciones Exentas N° 466 y 472 ambas del 28.04.2017 de esta SEREMI , a fin de eliminar las menciones erróneas, por lo que procede dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1.-RECTIFÍCASE la Resolución Exenta Nº 466 de fecha 28.04.2017 en el siguiente sentido:

Reemplázase el Resuelvo 2° de dicha Resolución Exenta por el siguiente:

2°.-AUTORÍZASE a SERVIU Región del Bío Bío para incrementar el subsidio base de las comunidades de copropietarios "BLOCK "Y" ubicada en El Golf N° 2776, y Block 2801-B- ubicada en Almirante Riveros Norte 2801-B- ambas del Sector Laguna Redonda de Concepción, con el **Incremento de Riesgo de hasta 50 U.F. por beneficiario**, previsto en el Resuelvo N° 19 letra d) de la Resolución Exenta N° 1.538 de fecha 23.02.2017 (V. y U) .

2.-RECTIFÍCASE la Resolución Exenta N° 472 de fecha 28.04.2017en el siguiente sentido:

Reemplázase el Resuelvo 2° de dicha Resolución Exenta por el siguiente:

2°.-AUTORÍZASE a SERVIU Región del Bío Bío para incrementar el subsidio base de las comunidades de copropietarios Block 2801-A-ubicada en Almirante Riveros Norte N°2801-A-, y Block 2, ubicada en Almirante Riveros Norte N° 2591 –B- ambas del Sector Laguna Redonda de Concepción, con el **Incremento de Riesgo de hasta 50 U.F. por beneficiario**, previsto en el Resuelvo N° 19 letra d) de la Resolución Exenta N° 1.538 de 23.02.2017 (V. y U).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CHILE REGION DEL BIO BIO Secretario Regional Ministerial

JAIME AREVALO NUÑEZ
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

PJM

DISTRIBUCION:

- **PSAT "Sociedad Constructora y de Ingeniería Nahuelco S.A". O"Higgins Poniente N° 77, Of. 1405, CONCEPCIÓN**
- Jefe Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Bío Bío
- Jefe Depto. Planes y Programas V. y E. SEREMI
- Equipo Condominios Sociales
- Archivo Sección Jurídica SEREMI
- Encargado Transparencia (PHP)
- Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DIAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO